

1.ACÓJANSE LAS APELACIONES A SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1, (V. y U.), DE 2011, LLAMADO NACIONAL 2-2021.

RANCAGUA, 31 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1039

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38;
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
6. Resolución N° 1512 de fecha 23.09.2021 y sus modificaciones, que formula segundo llamado de subsidio año 2021 regulado por el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS N°1 (V. y U.) de 2011, y la Resolución N° 50 de fecha 13.01.2022 que Aprueba nómina de postulantes seleccionados del citado llamado, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
7. Las atribuciones otorgadas por el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;
8. **Resolución N°7** de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la **Resolución N°16** de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
9. Resolución Exenta N° 3108 de fecha 22.12.2021, del establecimiento de orden de subrogación del Departamento de Operaciones Habitacionales.
10. Solicitudes de Apelaciones ingresadas a Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía MINVU el día 03 de febrero 2022, detalladas en la siguiente tabla:

Nombre	Rut	Modalidad	Tramo	Puntaje de Corte	Puntaje Obtenido
Medina Cuadra Begoña María	[REDACTED]	Construcción en sitio propio	Tramo II	728,952	755,172
Moreno Zúñiga Héctor Enrique	[REDACTED]	Construcción en sitio propio	Tramo II	728,952	739,713

11. Apelaciones ingresadas en sistema RUKAN e informadas por correo electrónico de fecha 16.02.2022 a División de Política Habitacional DPH MINVU;
12. Correo electrónico de fecha 23.03.2022 de Coordinador Informático de División de Política Habitacional DPH MINVU, mediante el cual informa que el proceso de habilidad y cálculo de puntaje han determinado a 2 apelantes para ser considerados como beneficiados en región de O'Higgins;

CONSIDERANDO:

- a. Solicitudes de Apelaciones ingresadas a Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía MINVU el día 03 de febrero 2022;
- b. Apelaciones ingresadas en sistema RUKAN e informadas por correo electrónico de fecha 16.02.2022 a División de Política Habitacional DPH MINVU;
- c. Correo electrónico de fecha 23.03.2022 de Coordinador Informático de División de Política Habitacional DPH MINVU, mediante el cual informa que el proceso de habilidad y cálculo de puntaje han determinado a 2 apelantes para ser considerados como beneficiados en región de O'Higgins;
- d. Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1. **ACÓJANSE** las apelaciones a Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, Segundo Llamado Nacional 2-2021, señaladas en visto N°9;
2. El cumplimiento de la siguiente resolución, no irroga gastos para el presupuesto vigente para la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MANUEL ALFARO GOLDBERG
DIRECTOR SERVIU REGION DE OHIGGINS

EGP/ABC/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DPH MINVU
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES